

SALTA,

03 SEP. 2026

RES. H. N°

1306-26-

EXP N° 500/2026- HUM- UNSa

VISTO:

La presentación efectuada por la Mgt. Rosana Jimena Flores y por el Mgt. Facundo Maiza mediante la cual tramitan autorización para la realización del Curso de Posgrado "Historia del Derecho Indiano-Colonial" a su cargo y en colaboración con el Dr. Renzo Honores, y;

CONSIDERANDO:

Que la actividad se realizará durante 16, 17 y 18 de septiembre del corriente;

Que la actividad está destinada a graduados/as, profesionales, investigadores/as e interesados/as en la temática; además no tendrá gastos de arancel, ni pago de honorarios docentes;

Que las presentes actuaciones cuentan con el aval del Instituto de Estudios e Investigación Histórica (IEIHIS);

Que asimismo tiene la intervención de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la solicitud se encuadra en la Res.Min N° 1851/08 relativa al Régimen de Valoración de Antecedentes para la carrera docente en las unidades educativas dependientes de las Direcciones Generales de Educación Primaria y Educación Inicial, de Educación Secundaria, de Regímenes especiales y de Educación Técnica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 344/26 aconseja autorizar el dictado del curso de referencia, bajo los lineamientos detallados en las presentes actuaciones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión del 01/09/26)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Curso de Posgrado "Historia del Derecho Indiano-Colonial" a cargo del Dr. Renzo Honores, Mgt. Rosana Jimena Flores y Mgt. Facundo Maiza; el que se realizará de acuerdo a los siguientes lineamientos:

1) TIPO: Curso de Posgrado

2) MODALIDAD: presencial



RES. H.Nº 1306-26-

3) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación efectuada por el docente responsable

4) FECHAS DE CURSADA: 16, 17 y 18 de septiembre de 2026.

5) CANTIDAD DE HORAS: 40 hs reloj (equivalente a 60 horas cátedra).

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Mgt. Rosana Jimena Flores y al Mgt. Facundo Maiza como Coordinadores Académicos de la actividad de referencia.

ARTICULO 3º.- DEJAR ACLARADO que al inscripción y cursada no tendrán costo; contará con un cupo de inscripción máximo de OCHENTA (80) cursantes, del cual un DIEZ POR CIENTO (10%) podrán ser estudiantes avanzados/as y un VEINTE POR CIENTO (20%) docentes adscriptos/as de la Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 4º.- DEJAR ACLARADO que el Curso de Posgrado de referencia se enmarca en la Res. Min N° 1851/08 relativa al Régimen de Valoración de Antecedentes para la carrera docente, apartado "Capacitación", Artículos 50. 51, 52, 53. 54 y 55, a los fines del otorgamiento de puntaje respectivo.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE al Dr. Renzo Honores, Mgt. Rosana Jimena Flores y Mgt. Facundo Maiza, Secretaria de Investigación y Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Recursos Propios, Dpto. Posgrado y Boletín Oficial.-


DR. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIRONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa